

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Carlos Ramírez

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM
Municipio:	Municipalidad de Coyhaique
Dependencia:	Administrador Municipal.
Lugar de Desempeño:	Comuna de Coyhaique, Región de Aysén
Fecha Aprobación:	22 de mayo , 2012
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública.

**2. PROPÓSITO DEL CARGO**

**2.1 MISIÓN**

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

## **2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS**

Al Jefe/a del DAEM de Coyhaique, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales. Favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

## **3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO**

### **3.1 CONTEXTO DEL CARGO**

#### **1.- ANTECEDENTES GENERALES:**

La Dirección de Educación Municipal depende jerárquicamente de la Dirección de Administración Municipal. Esta dependencia es de carácter administrativo y financiero, y está enfocada a los activos, recursos humanos y normas administrativas financiera.

Además, y de acuerdo al D.F.L. 1-3063, el Servicio de Educación Traspasado, es decir, la Dirección de Educación Municipal, deberá atenerse a todas las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la actividad, estará sujeta a la supervigilancia técnica y fiscalización que disponga la Ley de parte del Ministerio de Educación, Contraloría General de la República y otros órganos fiscalizadores.

Al Director de Educación Municipal de Coyhaique, a través de los establecimientos educativos bajo su dependencia, le corresponde ofrecer a todos los niños, niñas y jóvenes, la posibilidad de desarrollar plenamente todas las potencialidades y su capacidad para aprender.

Por otra parte, debe entregar una educación de calidad, con un marcado esfuerzo en lograr fortalecer valores para formar personas íntegras, autónomas y capacitadas para ir asimilando y proyectando los cambios que la sociedad requiere para el futuro, fomentando en el proceso educativo una cultura respetuosa de la persona humana y de los principios de equidad, participación, solidaridad e integración.

Velar por lograr niveles óptimos de expresión cultural desde sus miembros que promuevan las capacidades y talentos de los niños, niñas, jóvenes y adultos, fortaleciendo la identidad regional, desarrollo físico, social, intelectual y moral de sus miembros e integrará a la familia como ente colaborador de cada uno de sus establecimientos educacionales.

### **Ubicación**

La Comuna de Coyhaique pertenece a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y limita al norte con la Comuna de Lago Verde Provincia de Coyhaique; al Sur con la Comuna de Río Ibáñez Provincia del General Carrera; al Este con Argentina; y al Oeste con la Provincia de Aysén.

### **Indicadores Demográficos de la comuna:**

Densidad y Distribución de Población Comunal en Edad Escolar.

Sector	Sexo	Año	Población	Edades					Suma
				0 - 5	6 - 13	14 - 17	18 y más	Total	6-13 y 14-17
Urbano	Hombres	2010	N°	2,682	3,673	2,182	17,638	26,176	5,855
		2011	N°	2,712	3,656	2,206	17,893	26,467	5,920
	Mujeres	2010	N°	2,588	3,806	1,953	17,997	26,344	5,759
		2011	N°	2,576	3,844	1,972	18,215	26,607	5,816
Rural	Hombres	2010	N°	214	321	129	2,686	3,351	450
		2011	N°	216	324	130	2,714	3,384	454
	Mujeres	2010	N°	206	307	99	1,532	2,143	406
		2011	N°	208	310	101	1,548	2,167	410
Totales		2010	N°	5,690	8,107	4,363	39,853	58,014	12,470
		2011	N°	5,712	8,134	4,409	40,370	58,625	12,601

	N°	22	27	46	517	611	131
Variación 2010/2011	%	0.39%	0.33%	1.05%	1.30%	1.05%	1.05%

Nota: Datos de población según estimación del INE para los años 2010 y 2011, con base en el Censo del 2002.

De acuerdo con la superficie existente en la Comuna, conforme a los datos oficiales entregados por el INE, es de 7.755 kilómetros cuadrados, se tiene que la densidad de la Comuna de Coyhaique es de 7.56 habitantes por kilómetro cuadrado. Si lo anterior se compara con el Censo de 1992, en el cual la Comuna registraba una población de 43.297 y una densidad poblacional de 5.58 habitantes por kilómetro cuadrado, hubo un incremento de 1.89 habitante por kilómetro cuadrado y un aumento de la población de 14.717 personas.

A nivel regional con un total de 108.494 kilómetros cuadrados y una población de 91.492 personas, la densidad poblacional, es de 0.84 habitante por kilómetro cuadrado.

La diferencia fundamental se origina por la gran concentración de población que presenta la comuna de Coyhaique en relación con las restantes nueve comunas, conteniendo en su territorio al 54.69% de la población total regional.

En segundo lugar en términos de concentración de población, está la Comuna de Aysén que contiene al 38% de la población total de 34.772 personas.

La concentración de servicios comunales en el casco urbano comunal y la importancia relativa de las actividades comerciales, de servicios públicos y en general la menos relevancia para la comuna de las actividades primarias, justifican entre otros, la gran concentración de población urbana que alcanza al 89.6% del total con 44.850 personal.

El sector rural sólo contiene el 10.4% de la población con un total de 5.191 personas, datos congruentes con el porcentaje de población económicamente activa en las áreas de agricultura, ganadería y pesca con una representación del 11.2%. (Pladeco Coyhaique).

De la comparación en las estimaciones de población para el año 2011 respecto del año 2010, se puede observar un crecimiento en todos los grupos etáreos, a diferencia de la comparación 2010/2009 donde la excepción al crecimiento se produjo en los grupos etáreos 6-13 y 14-17, que corresponden al nivel básico y medio de enseñanza, que experimentaron una disminución de un 0,8% con 103 alumnos.

Población Escolar Comunal, Matrícula y Cobertura por Dependencia.

Nivel	Grupos Etáreos	Población		Matrícula					
		Proyec. 2012	%	Municipal	%	Subvencionada	Corporación	Total	% Cobertura
Prebásica	0 - 5	5,712	10%	330	5.78%	726		1,056	18.49%

Básica	06 - 13	8,134	14%	2,290	28.15%	5,888		8,178	100.54%
Media H. C.	14 - 17	4,409	7%	416	9.44%	2,178		2,594	58.83%
Media T. P.	14 - 17			141	3.20%	615	195	951	21.57%
Adultos	18 y más	40,370	69%	155	0.38%	430		585	1.45%
<b>Total</b>		<b>58,625</b>	<b>100%</b>	<b>3,332</b>		<b>9,837</b>	<b>195</b>	<b>13,364</b>	<b>22.80%</b>

Nota: Datos de población corresponden a estimación del INE al 2011 y matrícula estadísticas Mineduc al mes de Abril de 2011.

Un componente importante para gestionar la comuna en término del servicio o función educacional, corresponde a las proyecciones atareas desarrolladas para esta población, para efectos de este diagnóstico, los grupos se presentan pensando en una lógica programática, donde en primer lugar se identifican las proyecciones poblacionales para el año 2011 respecto de la actual matrícula, con interés de centralizar la observación en la población objeto del Plan anual.

A partir de la tabla anterior, es posible observar que de la población total esperada para el año 2011, el 22.8% corresponde a individuos en edad escolar, incluyendo un 1.45% de personas adultas insertas en el sistema educativo. Si consideramos la población en edad escolar, como tal, podemos señalar que:

- a) El 10% (5.712), corresponde a niños con edad para educación prebásica, pero que de este grupo, el Sistema de educación Mineduc, sólo atiende a un 18.49%, es decir 1056 párvulos; correspondiendo a la JUNJI, parte o total del resto de dicha población. Por su parte, de ésta última cifra (1.056), la educación Municipalizada atiende al 5.78% (330 párvulos), indicadores que comparados con aquellos del año 2010, implican un aumento de un 5,10% con 16 párvulos más.
- b) El 14%, 8.134 corresponde a niños con edad para educación básica, integrándose a la educación básica una cobertura del 100,54% con 8.178 alumnos, (porcentaje que se explica por la repitencia); de los cuales, la educación Municipalizada atiende al 28.15% (2.290 niños), indicadores que comparados con aquellos del año 2010, implican una baja de un de un 9,8% con 248 alumnos menos.
- c) El 7%, 4.409 jóvenes componen el rango de edad para educación media, con una cobertura del 80.40%, 3.545 jóvenes, de los cuales la educación Municipalizada atiende al 12.63%, con 557 alumnos, indicadores que comparados con el año 2010, evidencian una disminución de un 22,5% con 162 alumnos menos.

Se puede observar una participación del sistema Municipalizado equivalente al 24,93% respecto de la población en edad escolar y adultos matriculados, con 3.332 alumnos. Participación que en el año 2001, con una matrícula comunal total de 13.524 alumnos, equivalía al 52.26% con 7.068 alumnos, es decir, el Sistema Municipal en diez años ha disminuido su matrícula en un 52,86% con 3.736 alumnos menos.

**Actividades económicas de la Comuna:**

<b>Listado de las Principales Actividades Económicas</b>
1.- Comercio (3041 ocupados, 16%).
2.- Administración Pública y Defensa y Seguridad Social de Filiación Obligatoria (2981 ocupados 15.7% ).
3.- Construcción (2205 ocupados, 11.6%).
4.- Agricultura, Ganadería y Silvicultura (1828 ocupados, 9.6%).
5.- Enseñanza (1419 ocupados, 7.5%).
6.- Hogares Privados con Servicio Doméstico (1333 ocupados, 7.0%).
7.- Transporte, Almacenaje y Comunicaciones (1320 ocupados, 7.0%).
8.- Actividades Inmobiliarias y Alquiler (1117 ocupados, 5.9%).
9.- Industria Manufacturera (1041 ocupados, 5.5%).
10.- Actividades de Servicios Sociales, de Salud, Culturales y Deportiva (905 ocupados, 4.8%).
11.- Otras Actividades de tipo Servicio (476 ocupados, 2.5%).
12.- Hoteles y Restaurantes (448 ocupados, 2.4%).
13.- Servicios Financieros (309 ocupados, 1.6%).
14.- Pesca y Cultivos Acuícolas (235 ocupados, 1.2%).
15.- Minas y Canteras (159 ocupados, 0.8%).
16.- Electricidad, Gas y Agua (153 ocupados, 0.8%).

Nota: Datos del Plan de Desarrollo Comunal 2006-2010

Conforme lo establece el Pladeco, en el año 2005, de un total de 21.115 personas en la fuerza laboral, el 89.8% está ocupada, de los cuales trabajan por ingreso un total de 18.160; de esta mayor cantidad de población activa está concentrada en el área de Comercio con un 16% y un total de 3.041 personas, le sigue la Administración Pública y Defensa con un total de 2.981 personas y que representa al 15.7% de la Población. En Construcción un total de 2.205 personas con un 11.6% y en actividades de enseñanza un 7.5% de la Población con 1.419 personas.

Por tanto, como establece este documento, es innegable la Población Económicamente Activa en el Sector de Servicios, lo que permite concluir que la vocación primaria de la Comuna está inclinada hacia este sector, con

relevancia del sector Agricultura como actividad primaria que concentra el 9.6% de la población y 1.828 personas.

Concluye determinando que no existen actividades productivas primarias incorporadas a su sector básico o de especialización concentrándose los factores obtenidos en actividades eminentemente de servicios en sus distintas expresiones económicas, sin embargo no existe un nivel de especialización preponderante que permita identificar claramente a la Comuna con una actividad específica. Esto tiene la ventaja que cualquiera sea la variación de la actividad económica, sólo afectará a un número limitado de personas, pero por otro lado se da el hecho que esta falta de especialización indica una diversidad tal de actividades que las acciones de mejoramiento que se puedan emprender, nunca serán suficientes para todas las actividades descritas.

### 3.2 ENTORNO DEL CARGO

#### BIENES Y/O SERVICIOS

Descripción de los bienes que administra directamente el cargo y de los servicios que provee a la comunidad educativa.	
Número total de establecimientos	18
Número total de establecimientos educación Pre-Básica y Básica	07
Porcentaje de establecimientos educación Pre-Básica y Básica	39%
Número establecimientos Educación Básica	04
Número de establecimientos educación Pre-básica, Básica y Media	02
Número de establecimientos Media	01
Número de establecimientos Escuela Lenguaje (anexo esc. básica)	01
Número de establecimientos Educación Especial	01
Número de establecimientos Educación Adultos	01
Número de establecimientos Educación Carcelaria (anexo adultos)	01
Número de Salas Cunas y Jardines Infantiles Urbanos (C. JUNJI)	02
Número de establecimientos urbanos	11
Número de establecimientos rurales	07

RESULTADOS SIMCE – PSU	
Curso	Puntaje Promedio
Promedio Comunal Cuarto Básico	254
Promedio Comunal Octavo	225
Promedio Comunal Segundo Medio	248
Promedio Comunal PSU	451

#### EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por:

**Consejo de Directores:** Unidad asesora interna, tiene por objetivo actuar como instancia de participación de los establecimientos educacionales dependientes de la DEM, para que sean consideradas, equilibradamente, las necesidades e intereses de las unidades educativas en decisiones que se tomen a nivel institucional.

**Unidad Técnico Pedagógica:** Unidad de línea con rango de Departamento encargada de coordinar las labores pedagógicas de la red Comunal de Educación a cargo de un Profesional de la Educación con perfeccionamiento y experiencia en jefatura técnica (actualmente el cargo está vacante). Bajo su dependencia están las coordinaciones de:

**Comisión SEP:** Unidad asesora compuesta por seis Jefes Técnicos de escuelas y liceos dependientes, y cuyo propósito es liderar los Planes de Mejora de cada establecimiento, en cumplimiento de la Ley 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial.

**Unidad Extraescolar:** Esta unidad está encargada de implementar políticas complementarias al desarrollo lectivo o de aula generando instancias de participación de la comunidad educativa en áreas como el deporte, la entretención y la cultura.

**El Departamento de Administración y Finanzas:** es una unidad de línea que depende directamente de la Dirección de Educación Municipal, con rango de Departamento, *tiene por objeto optimizar el uso de los recursos financieros y humanos, mediante la administración eficiente de las dotaciones, la actividad financiera, contable y presupuestaria. Tiene bajo su dependencia las siguientes unidades: Sección Recursos Humanos, Sección Recursos Materiales y Sección Finanzas.*

**Sección Recursos Humanos:** Encargada de la gestión de todo el recurso humano con que cuenta la DEM, los establecimientos educacionales y las

Salas Cunas y Jardines Infantiles administrados vía transferencia de fondos JUNJI, está compuesta por una Jefatura y tres administrativos.

**Sección Recursos Materiales:** Encargada de la gestión de las contrataciones y adquisiciones de servicios y bienes que requiere la DEM, como así también la administración de los inventarios, infraestructura y móviles del transporte escolar. Está compuesta por una Jefatura, oficina exclusiva de las contrataciones y compras SEP, una oficina de proyectos de mantención y mejoramiento de la infraestructura, y una oficina de Informática.

**Sección Finanzas:** La Sección tiene por objeto apoyar la gestión financiera municipal, mediante la ejecución y control de la actividad contable, patrimonial y presupuestaria de la DEM, está compuesta por una Jefatura, una oficina de Análisis Contable, una oficina de Remuneraciones y la Tesorería del DEM.

**Secretaría Administrativa:** Depende del Director DEM, coordina su agenda, recibe y distribuye la correspondencia a través de un sistema centralizado de la oficina de partes, mantiene archivos clasificados y actualizados de toda la documentación del servicio.

#### ENTORNO INTERNO

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona internamente con:

**Secplac:** Coordinando la presentación de Proyectos a diversas fuentes de Financiamiento y la ejecución de los mismos.

**Dirección de Administración y Finanzas:** Coordina la ejecución del presupuesto, analiza el comportamiento de los Ingresos, los gastos y proyecta su ejecución en el tiempo.

**Dideco:** Coordina con esta unidad la situación socioeconómica y beneficios, programas sociales a los que pueden acceder los alumnos, además de mantener vigente la estratificación social de cada uno de ellos, caracterizándolo, como vulnerable, carentes etc.

**Directores de Colegios y Profesores Encargados de Escuelas Rurales:** Coordina con ellos los lineamientos pedagógicos que entrega el Ministerio de Educación, los lineamientos y desarrollar acciones consensuadas y atender las inquietudes de los Directores y Profesores Encargados en forma mensual.

**ENTORNO EXTERNO**

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona con los siguientes actores externos:

**MINEDUC:** Aplicar las instrucciones emanadas y difundir la información que entrega dicho nivel. Rendir cuenta de los diversos fondos especiales entregados del nivel central, en fechas definidas por él, por ejemplo: subvención especial de integración de apoyo a los PIE, fondos para fines educativos, fondos FAGEM, fondos SEP, etc.

**SECRETEDUC:** Realizar reuniones periódicas con la Seremi de Educación, para recibir instrucciones, orientaciones y la implementación de acciones en el ámbito pedagógico, administrativo y financiero.

**DEPROV:** Realizar reuniones periódicas para resolver situaciones de aplicaciones de las disposiciones, supervisión educacional y fiscalización de subvenciones de las unidades educativas dependientes.

**CPEIP:** Recibir y aplicar propuestas de cursos y talleres de perfeccionamiento para los profesores. Poner en marcha el Programa de Superación Profesional para profesores con evaluación **Básico**, coordinar los procesos de evaluación docente y constituir la comisión comunal de evaluación.

**CONACE.:** Integrar los programas de esta Institución a cada Unidad Educativa.

**JUNAEB:** Coordinar y ejecutar los programas de apoyo a los escolares de la comuna en el ámbito de la asistencialidad y becas por ejemplo: Programa de Habilidades Para la Vida, Becas, Alimentación, Salud Bucal, Residencias Familiares Estudiantiles, Clínica Dental Escolar y otros.

**CONAF:** Programas de apadrinamiento de colegios en apoyo a la gestión de protección y cuidado de la flora y fauna natural aplicada en las escuelas de la comuna, especialmente rural.

**HOSPITAL:** Asegurar la derivación para la atención de los escolares en el área de la salud incluida la salud mental y los programas de prevención de la obesidad y otros programas locales.

**JUNTAS DE VECINOS:** Proporcionar apoyo y orientación de los programas educativos tendientes a regularizar estudios de ciudadanos del sector rural fundamentalmente.

**USUARIOS/CLIENTES** Los principales clientes del Jefe/a Departamento Administración Municipal son:

Los Alumnos:

Alumnos Pre-Básica Sector Urbano	329
Alumnos Educación Básica Sector Urbano	1.988
Alumnos Pre-Básica Sector Rural	38
Alumnos Educación Básica Sector Rural	330
Alumnos Jornada Vespertina	70
Alumnos Escuela Diferencial	115
Alumnos Carcelaria	06
Alumnos Educación Media Sector Urbano	391
Alumnos menores Salas Cunas Y jardines (Convenio JUNJI)	401
Total	3.668

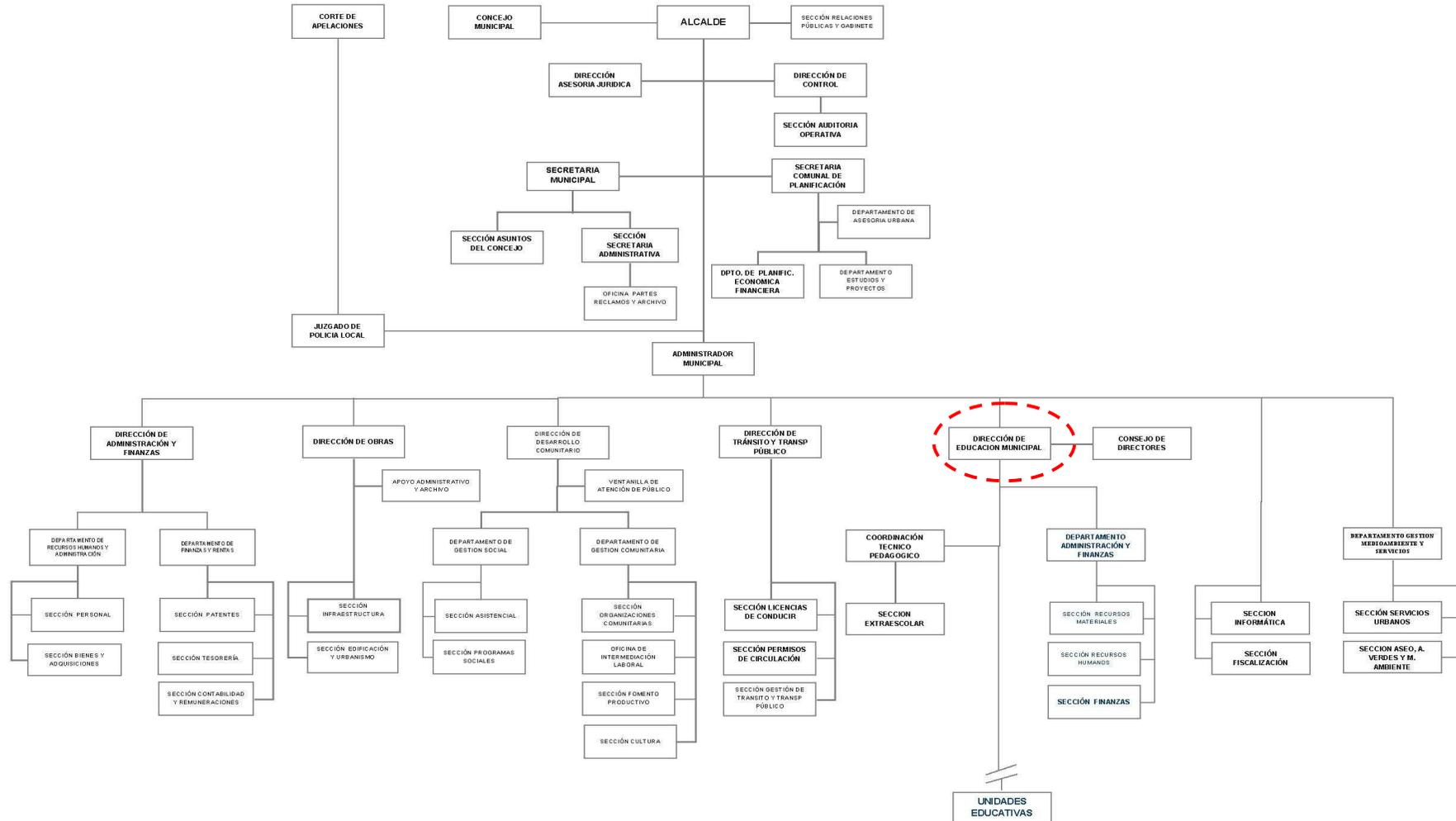
El rango etario, considerando Salas Cunas, es de 84 días a 19 años en jornada diurna, existiendo 110 alumnos con Necesidades Educativas Permanentes y 252 alumnos con Necesidades Educativas Transitorias, todos en proyectos de integración, lo que implica un 10% de la matrícula total atendida. Con un porcentaje de Vulnerabilidad promedio comunal de 65.5%.

Alumnos con beneficio de internado son 98 en el sector Rural y 11 en el sector Urbano, específicamente en la Escuela Diferencial España.

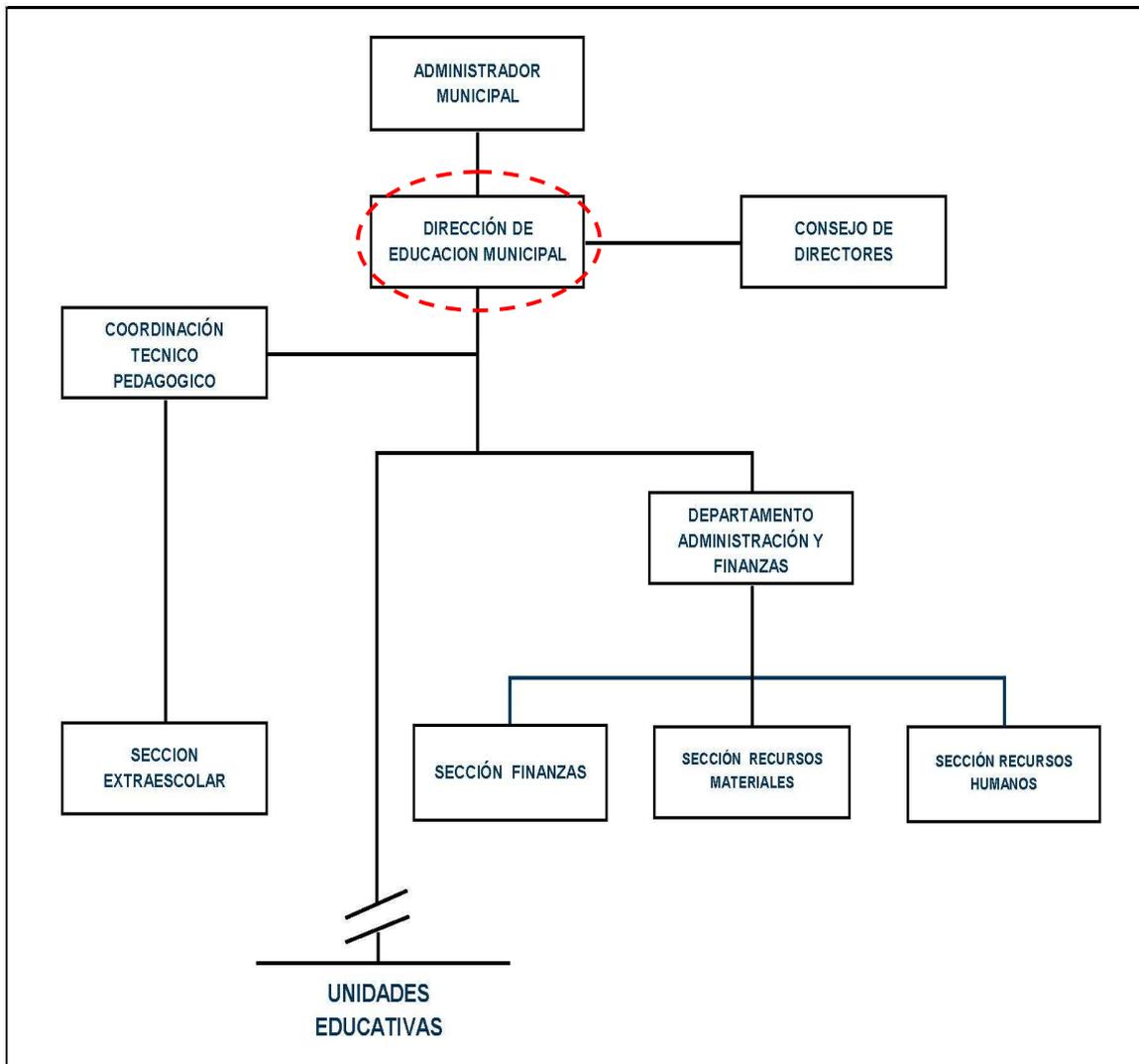
<b>DIMENSIONES DEL CARGO</b>	Número de personas que dependen directamente /equipo director)	21
	Dotación Establecimientos educacionales	579
	Dotación Municipal propiamente tal	98
	Presupuesto del Municipio	M\$ 6.643.428.
	Presupuesto Sector Educación	M\$ 7.311.010.
	Porcentaje de Subvención	83%
	Porcentaje Aporte Municipal	10%
	Porcentaje otros financiamientos	7%

#### **4. ORGANIGRAMA**

MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE



## ORGANIGRAMA DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL



## **5. DESAFIOS DEL CARGO**

1. Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Coyhaique. reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.
2. Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Coyhaique.
3. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
4. Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Coyhaique.
5. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Coyhaique.
6. Promover e implementar programas de capacitación y/o perfeccionamiento para Asistentes de la Educación de acorde con las necesidades del servicio y la evaluación de sus desempeños.

## 6. PERFIL DE SELECCIÓN

**6.1 REQUISITOS LEGALES:** Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

*Fuente: Inciso segundo Art. 34 E, DFL N° 1/97 de Educación.*

## 6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p><b>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</b></p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	10 %
<p><b>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</b></p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	20 %
<p><b>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</b></p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	20 %
<p><b>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</b></p>	15 %

Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.

**C5. LIDERAZGO**

Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal. 25 %

**C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS**

Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y/o amplia experiencia en gestión. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura. 10 %

**7. RENTA**

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual de **\$1.821.726.-** (Un millón ochocientos veintiún mil setecientos veintiséis pesos), más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$974.072.-** (novecientos setenta y cuatro mil setenta y dos pesos). El total de la remuneración bruta es de **\$ 2.795.798.-** (dos millones setecientos noventa y cinco mil setecientos noventa y ocho pesos).

En caso de que quien resulte seleccionado para el cargo sea Profesional de la Educación quien por su experiencia, perfeccionamiento, etc. supere la remuneración indicada, sin incluir la asignación de Administración de Educación Municipal, deberá pagarse la que le corresponda como Profesional de la Educación, sumando la asignación indicada.

## 8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.
- En caso de que sea necesario reemplazar al Director de Educación Municipal, ya sea por su ausencia o por encontrarse vacante el cargo, dicho reemplazo no podrá prolongarse más allá de seis meses desde que dejó de ejercer sus funciones, al cabo de los cuales obligatoriamente deberá llamarse a concurso.
- Los Profesionales que hayan pertenecido a la respectiva dotación antes de asumir el cargo de Director de Educación Municipal y el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, podrá continuar desempeñándose en la dotación docente en caso que exista disponibilidad en alguna de las funciones a que se refiere el art. 5º del Estatuto Docente, en establecimientos educacionales dependiente del Municipio. En el caso que no exista disponibilidad o cuando por resolución el sostenedor decida que dejará de pertenecer a la dotación, tendrá derecho a una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes por cada año de servicio en la respectiva Municipalidad o fracción superior a seis meses con un máximo de once, descontada la Asignación Administración Municipal.
- Cuando la causal de término de la relación laboral descrita en el punto precedente, se aplique a profesionales que no pertenecían a la respectiva dotación docente, condición anterior, tendrá derecho a una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes por cada año de servicio en la respectiva Municipalidad o fracción superior a seis meses con un máximo de seis y un mínimo de uno, descontada la Asignación Administración Municipal.

**PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO  
DIRECTOR/A DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE**

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	<b>FACTOR CRÍTICO DE EXITO</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>METAS</b>
Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de Coyhaique, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.	1.- Lograr resultados de aprendizaje en las mediciones externas.	1.1.- Promedio SIMCE en 4º EGB.	Situación actual: 254 Año 2013: 255. Año 2014: 255. Año 2015: 255. Año 2016: 255. Año 2017: 255.
		1.2 Promedio Simce en 8º EGB.	Situación actual: 225 Año 2013: 235. Año 2014: 235. Año 2015: 235. Año 2016: 235. Año 2017: 235.
		1.3 Promedio en Simce 2º año Medio.	Situación actual: 248 Año 2013: 248. Año 2014: 248. Año 2015: 248. Año 2016: 248. Año 2017: 248.
		1.4.- Puntaje PSU	Situación actual: 451. Año 2013: 465. Año 2014: 474. Año 2015: 479. Año 2016: 484. Año 2017: 490.

	2.- Planificar y actualizar el Proyecto Educativo Comunal – PEC y PADEM	2.1- 100% de actualización de Proyecto Educativo en las Escuelas	Situación actual: 100%.  Año 2013: 100%. Año 2014: 100%. Año 2015: 100%. Año 2016: 100%. Año 2017: 100%.
		2.2. 100% Actualización de PADEM	Situación actual: 100%.  Año 1: 100%. Año 2: 100%. Año 3: 100%. Año 4: 100%. Año 5: 100%.
		2.3. Validación y Difusión del PEC	Situación actual: 100%.  Año 2013: 100%. Año 2014: 100%. Año 2015: 100%. Año 2016: 100%. Año 2017: 100%.
Aumentar la matrícula en los establecimientos municipales de Coyhaique en todas las modalidades de enseñanza.	3.- Lograr equilibrio financiero.	3.1.- Aumento de matrícula de la educación Municipal.	Situación actual: Pérdida promedio matrícula anual últimos 5 años: 6%.  Año 2013: Pérdida 4%. Año 2014: Pérdida 2%. Año 2015: Pérdida 0%. Año 2016: Pérdida 0%. Año 2017: Pérdida 0%.

		3.2. Meta Financiera de Fondos externos FNDR, PMEs, Privados, otros.	Situación Actual: M\$ 36.233.-  Año 1: Mantener. Año 2: Aumento 5% Año 3: Aumento 5% Año 4: Aumento 5% Año 5: Aumento 5% (Aumento en base año 1.)
		3.3. Asistencia promedio comunal.	Situación actual: 90.1%  Año 2013: 90%. Año 2014: 90%. Año 2015: 90%. Año 2016: 90%. Año 2017: 90%.
Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.	4. Entregar aprendizajes de calidad.	4.1 Promedio comunal porcentaje de aprobación de las escuelas.	Situación actual: 89%.  Año 1: 90%. Año 2: 90%. Año 3: 90%. Año 4: 90%. Año 5: 90%.
		4.2 Promedio comunal porcentaje de retención de las escuelas.	Situación actual: 90.1%  Año 1: 91%. Año 2: 92%. Año 3: 93%. Año 4: 93%. Año 5: 93%.
		4.3 Promedio comunal porcentaje de deserción de las Escuelas.	Situación actual: 8%.  Año 1: 9%. Año 2: 8%. Año 3: 7%. Año 4: 7%. Año 5: 7%.

	5. Incorporar a la familia al quehacer escolar	5.1 Número de actividades desarrolladas por la comunidad educativa al año.	<p>Situación actual: No existen datos estadísticos objetivos sobre estas actividades.</p> <p>Año 1: Diagnóstico para estado de situación para establecer línea base y formular plan quinquenal.</p> <p>Año 2: Ejecutar el 20% de las actividades contenidas en el plan.</p> <p>Año 3: Ejecutar el 40% de las actividades contenidas en el plan.</p> <p>Año 4: Ejecutar el 60% de las actividades contenidas en el plan.</p> <p>Año 5: Ejecutar el 80% de las actividades contenidas en el plan.</p>
		5.2. Dar a conocer a la comunidad educativa el PEC	<p>Situación actual: 100%</p> <p>Año 1: 100%.</p> <p>Año 2: 100%.</p> <p>Año 3: 100%.</p> <p>Año 4: 100%.</p> <p>Año 5: 100%.</p>
	6. Mejorar la calidad del Servicio Educativo	6.1. Grado de satisfacción de alumnos y familias con la Escuela	<p>Situación actual: No existen datos objetivos de estándares de satisfacción de alumnos y familia en relación a la escuela.</p>

			<p>Año 1: Aplicar encuestas objetivas que midan grado de satisfacción de alumnos y familia en relación a la escuela.</p> <p>Año 2: Mejorar en un 2% los niveles de satisfacción de alumnos y familia en relación a resultados de encuestas aplicadas el año 1.</p> <p>Año 3: Mejorar en un 5% los niveles de satisfacción de alumnos y familia en relación a resultados de encuestas aplicadas el año 1.</p> <p>Año 4: Mejorar en un 10% los niveles de satisfacción de alumnos y familia en relación a resultados de encuestas aplicadas el año 1.</p> <p>Año 5: Mejorar en un 15% los niveles de satisfacción de alumnos y familia en relación a resultados de encuestas aplicadas el año 1.</p>
--	--	--	--

<p>Diseñar e implementar un Programa de Perfeccionamiento de los Equipos Directivos de los Establecimientos Educativos de la Municipalidad.</p>	<p>7. Apoyar y fomentar el liderazgo de los Equipos en las Escuelas (Directivo y Pedagógico).</p>	<p>7.1 Porcentaje de cumplimiento del plan de capacitación</p>	<p>Situación Actual: No existe un plan de capacitación estructurado.</p> <p>Año 1: Formular plan de capacitación estructurado.</p> <p>Año 2: Ejecutar el plan en un 50%.</p> <p>Año 3: Ejecutar el plan en un 70%.</p> <p>Año 4: Ejecutar el plan en un 80%.</p> <p>Año 5: Ejecutar el plan en un 100%.</p>
		<p>7.2 Porcentaje de cobertura de la capacitación</p>	<p>Situación Actual: 70% de cobertura de capacitación.</p> <p>Año 1: 80% cobertura.</p> <p>Año 2: 90% cobertura.</p> <p>Año 3: 100% cobertura.</p> <p>Año 4: 100% cobertura.</p> <p>Año 5: 100% cobertura.</p>

		<p>7.3 Evaluación del Plan de Capacitación incluyendo resultados alcanzados.</p>	<p>Situación Actual: No existe un plan de evaluación de capacitación.</p> <p>Año 1: Formulación de la evaluación del plan de capacitación.</p> <p>Año 2: Cumplimiento de un 80% de los objetivos del plan en relación a los instrumentos aplicados año 1.</p> <p>Año 3: Cumplimiento de un 80% de los objetivos del plan en relación a los instrumentos aplicados año 1.</p> <p>Año 4: Cumplimiento de un 80% de los objetivos del plan en relación a los instrumentos aplicados año 1.</p> <p>Año 5: Cumplimiento de un 80% de los objetivos del plan en relación a los instrumentos aplicados año 1.</p>
	<p>8. Dotar a los establecimientos municipales de los recursos óptimos y suficientes.</p>	<p>8.1 Entrega de materiales a las escuelas a tiempo</p>	<p>Situación actual: 90%.</p> <p>Año 1: 92%</p> <p>Año 2: 94%</p> <p>Año 3: 96%</p> <p>Año 4: 98%</p> <p>Año 5: 100%</p>

		8.3 Porcentaje de colegios con dotación completa	Situación actual: 100% Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4: 100% Año 5: 100%.
	9. Planificar el proceso de enseñanza	9.1 Contar con planificación estratégica comunal para la educación	Situación actual: sí. Año 1: sí Año 2: sí Año 3 : sí Año 4 : sí Año 5 : sí
		9.2 Porcentaje de Planificación Estratégica implementada en las escuelas	Situación actual: 100% Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4: 100% Año 5: 100%.
	10. Asegurar Apoyo Técnico a las escuelas	10.1 Porcentaje de Programa de apoyo técnico y desarrollo profesional implementado.	Situación actual 100% Año 1: 100% Año 2: 100%. Año 3: 100%. Año 4: 100%. Año 5: 100%.
		10.2 Porcentaje de acción implementada para la gestión del currículum y la enseñanza.	Situación actual 100% Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4 : 100% Año 5 : 100%
		10.3 Porcentaje de planes de mejoramiento monitoreados.	Situación actual: 100% Año 1: 100%. Año 2: 100%. Año 3: 100%. Año 4: 100%. Año 5: 100%.